



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 36/2011

ACTA CFP N° 36/2011

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 2011, siendo las 16:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del Poder Ejecutivo Nacional Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Gque Guillermo Federico Lingua, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Tettamanti, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén; el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Eduardo Bauducco.

Asimismo se encuentran presentes: la Representante Suplente de la SAyDS, Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Med. Vet. Juan Antonio López Cazorla. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a una sesión plenaria para dar tratamiento al siguiente temario:

- C. TEMAS ADMINISTRATIVOS
 - 1. LANGOSTINO
 - 1.1. Capturas de langostino en aguas de jurisdicción nacional.
 - 2. FUNCIONAMIENTO DEL CFP
 - 2.1. Reglamento de funcionamiento del CFP: Proyecto de Resolución.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. LANGOSTINO

1.1. Situación de la pesquería de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

Se recibe información preliminar del INIDEP sobre la estadística y situación actual de la pesquería de langostino, proveniente de los informes de los Observadores a bordo.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 36/2011

De la misma surge que hubo una disminución en los rendimientos del langostino en el área de jurisdicción nacional, mayoritariamente del área habilitada al sur de los 45° S. Asimismo los reportes de captura incidental de merluza recibidos en el mes de octubre, indican valores medios diarios altamente variables con una relación merluza/langostino entre 0.098 y 3.68.

Por otra parte, se ha iniciado la época de concentración reproductiva de la merluza común, por lo que resulta necesario disminuir la actividad extractiva reduciendo la permanencia de la flota sobre su área de distribución.

A partir de lo expuesto, se decide por unanimidad disponer el cierre a la pesca de langostino en todas las áreas de jurisdicción nacional actualmente abiertas a la pesca de la especie, a partir de la hora 0:00 del día sábado 29 de octubre próximo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

2. FUNCIONAMIENTO DEL CFP

2.1. Reglamento de funcionamiento del CFP: Proyecto de Resolución.

A fin de ordenar, unificar la normativa vigente sobre el Reglamento de Funcionamiento del CFP y con el objetivo de optimizar el desarrollo de las tareas encomendadas al organismo por la ley, se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se reemplaza la Resolución CFP N° 16 de 2009, aprobatoria del Reglamento.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución CFP N° 14/2011.

Siendo las 16:45 horas se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.